



**RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 21 /

DALCAHUE, 18 AGO. 2014

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 30 de Noviembre del 2012, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores Asistentes de la Educación, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

La Resolución Exenta N° 22 de fecha 06 de Julio de 2012.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
PRESIDENTE

JAPM/MGA/agv.

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 21 DE FECHA 18 AGO. 2014

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

|    | RUT | NOMBRE FUNCIONARIO               | AÑOS DE<br>SERVICIO<br>RECONOCIDOS | BIENIOS | FECHA<br>CUMPLIMIENTO |
|----|-----|----------------------------------|------------------------------------|---------|-----------------------|
| 01 |     | Chiguay de La Torre María Eliana | 14                                 | 07      | 04.07.2014            |



MANUEL GALLARDO AGUILAR  
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
PRESIDENTE